INFORME DE EVALUACION FINAL
PROCESO MINIMA CUANTIA N° 045-2024

OBJETO	SERVICIOS PARA LA REPARACIÓN DE TRANSFORMADOR ELÉCTRICO DEL ALUMBRADO PÚBLICO DEL MUNICIPIO DE CÓMBITA – BOYACÁ			
FECHA DE EVALUACION	TRES	DICIEMBRE	DE	2024
PRESUPUESTO OFICIAL	NUEVE MILLONES CUATROSCIENTOS CINCUENTA Y DOS MIL CUATROCIENTOS SETENTA Y UN PESOS ($9.452.471) M/CTE			
PROPUESTAS PRESENTADAS: 2				

A continuación, se relaciona las propuestas presentadas de acuerdo al menor valor ofertado en las mismas:

N°	PROPONENTE	VALOR DE LA PROPUESTA
1	ENGINEER SAS identificada con NIT 901231436-7, representada legalmente por ELQUIN DUVIAN CARVAJAL PEREZ identificado con cédula de ciudadanía N° 74.084.829 de Sogamoso	NUEVE MILLONES CUATROCIENTOS CINCUENTA Y DOS MIL CUATROCIENTOS SETENTA Y UN PESOS ($9.452.471)
2	GRUAS & MONTAJES ELÉCTRICOS DE COLOMBIA S.A.S. identificado con NIT 901819468-8 representada legalmente WILMAN YESID BORDA LOPEZ identificado con cédula de ciudadanía N° 4.041.658 de Cucaita	NUEVE MILLONES TRESCIENTOS CINCUENTA Y CINCO MIL SETECIENTOS OCHENTA PESOS ($9.355.780)

En atención a lo anterior, se procede a evaluar de forma final la propuesta presentada por **GRUAS & MONTAJES ELÉCTRICOS DE COLOMBIA S.A.S. identificada con NIT 901819468-8 representada legalmente WILMAN YESID BORDA LOPEZ identificado con cédula de ciudadanía N° 4.041.658 de Cucaita** por valor de **NUEVE MILLONES TRESCIENTOS CINCUENTA Y CINCO MIL SETECIENTOS OCHENTA PESOS ($9.355.780)** de conformidad con lo establecido en el ARTÍCULO 2.2.1.2.1.5.2. procedimiento para la contratación de mínima cuantía del decreto 1082 de 2015, teniendo en cuenta que fue **la propuesta de menor valor presentado así:**

PROPONENTE	GRUAS & MONTAJES ELÉCTRICOS DE COLOMBIA S.A.S.
NIT	901819468-8
REPRESENTANTE LEGAL	WILMAN YESID BORDA LOPEZ
IDENTIFICACIÓN	C.C N° 4.041.658 de Cucaita
DIRECCIÓN	Carrera 1 B ESTE 17 F – 27 Tunja
TELÉFONO	3114818046
CORREO ELECTRÓNICO	gruasmontajeselectricossas@outlook.com
VALOR DE LA PROPUESTA	NUEVE MILLONES TRESCIENTOS CINCUENTA Y CINCO MIL SETECIENTOS OCHENTA PESOS ($9.355.780)

DOCUMENTOS JURIDICOS OBJETO DE VERIFICACIÓN		
DOCUMENTOS		**DESCRIPCIÓN**
Garantía de seriedad de la propuesta		NO APLICA
Carta de Presentación de la Propuesta, según anexo 1		CUMPLE
Certificado de Antecedentes Disciplinarios expedido por la Procuraduría General de la Nación		CUMPLE
Certificado de Antecedentes de Responsabilidad Fiscal expedido por la Contraloría General de la República		CUMPLE
Antecedentes Sistema Nacional de Medidas Correctivas RNMC.		CUMPLE
Certificado de Antecedentes Penales expedido por la Policía Nacional		CUMPLE
Fotocopia de la Cédula de Ciudadanía o cedula de extranjería o pasaporte según corresponda y dependiendo de si el oferente es nacional colombiano o extranjero		CUMPLE
NIT o Registro Único Tributario con		CUMPLE
Certificado de existencia y representación legal o	Renovado al Año 2024 con fecha de expedición no mayor a 30 días, contados hacia atrás desde la fecha máxima para la presentación de ofertas.	CUMPLE
	Verificación de capacidad jurídica a través del Certificado de Existencia y Representación Legal, concordado con la descripción del objeto del contrato, la entidad tendrá en cuenta que el oferente tenga inscrito el Código	CUMPLE
	En consonancia con el C.I.I.U el Certificado de Existencia y Representación Legal deberá acreditar que las actividades económicas del proponente sean acordes con el objeto del proceso de contratación.	CUMPLE
	Objeto social de la persona jurídica: Se verificará que la persona jurídica este autorizada para cumplir con el objeto del contrato.	CUMPLE
	La calidad de representante legal de quien suscribe la oferta, lo cual se verifica con la inscripción del representante legal en el certificado de existencia y	CUMPLE

	representación legal.	
	Las facultades del representante legal de la persona jurídica para presentar la oferta y obligar a la persona jurídica a cumplir con el objeto del contrato	CUMPLE
Certificado de matrícula mercantil	Renovado al Año 2024 con fecha de expedición no mayor a 30 días, contados hacia atrás desde la fecha máxima para la presentación de ofertas	NO APLICA
	En consonancia con el C.I.I.U el Certificado de Matrícula Mercantil deberá acreditar que las actividades económicas del proponente sean acordes con el objeto del proceso de contratación, que el oferente tenga inscrito el Código	NO APLICA
	Su objeto Social debe corresponder con el objeto del proceso a contratar	NO APLICA
Documento de declaración juramentada en que acredite ausencia de inhabilidades e incompatibilidades o prohibiciones para la presentación de la oferta y suscripción del contrato.		CUMPLE
Si el proponente es un Consorcio o Unión Temporal, deberá presentar Documento de conformación del consorcio o unión temporal		NO APLICA
Acreditar con documentos que el oferente persona natural o jurídica o cada uno de los consorciados o Unidos Temporalmente se encuentran al día en los pagos del sistema de seguridad social integral en salud (Salud, Pensión, riesgos laborales) y Parafiscales, cuando corresponda. (Art 23 Decreto 1703 de 2002, Art 50 ley 789 de 2002, Art 1 ley 828 de 2003, Art. 23 ley 1150 de 2007, ley 1562 de 2012 y Decreto 723 de 2013)	Para el caso de personas jurídicas se aplicara lo contemplado en el inciso tercero del artículo 50 de la ley 789 de 2002, el cual establece: "Cuando la contratación se realice con personas jurídicas, se deberá acreditar el pago de los aportes de sus empleados, a los sistemas mencionados mediante certificación expedida por el revisor fiscal, cuando este exista de acuerdo con los requerimientos de ley, o por el representante legal durante un lapso equivalente al que exija el respectivo régimen de contratación para que se hubiera constituido la sociedad, el cual en todo caso no será inferior a los seis (6) meses anteriores a la celebración del contrato.	NO APLICA
	Para el caso de personas naturales se acreditará este requisito mediante la presentación de la planilla integrada de liquidación de aportes debidamente pagada	CUMPLE Subsanó
Acreditar, con el aporte de copia de la Libreta Militar para los hombres, si es menor de 50 años, que ha resuelto su Situación Militar		CUMPLE Subsanó
Pacto de Integridad		CUMPLE
Declaración juramentada de no inscripción en el registro de deudores REDAM ley 2097 de 2021		CUMPLE
Acta declaración jurada para efectos de contratación con el municipio de Cómbita – Boyacá		CUMPLE
PAZ Y SALVO DE IMPUESTO MUNICIPALES: en concordancia a lo contemplado en el art 70 ley 617 de 2000 concordante con el parágrafo 3 art. 4 Ley 716 de 2001		CUMPLE (Verificado por la Entidad)
EXPERIENCIA		**DESCRIPCIÓN**
EXPERIENCIA GENERAL: El proponente debe acreditar la ejecución de un (01) contrato cuyo objeto esté relacionado con el mantenimiento de artefactos de energía eléctrica pública celebrados con entidades públicas y/o privadas, cuya cuantía sea aproximadamente igual al presupuesto oficial expresado en SMMLV. La entidad podrá verificar la información suministrada.		CUMPLE
EXPERIENCIA ESPECÍFICA El proponente debe acreditar la ejecución de dos (02) contratos cuyos objetos estén relacionados con el MANTENIMIENTO Y/O REPARACIÓN DE TRANSFORMADORES ELÉCTRICOS DEL ALUMBRADO PÚBLICO celebrados con entidades públicas y/o privadas. La entidad podrá verificar la información suministrada.		CUMPLE
RERQUISITOS TÉCNICOS		**DESCRIPCIÓN**
PERSONAL REQUERIDO: Técnico electricista, instalador de redes eléctricas, con experiencia mínima de 10 años, contados a partir de la certificación como técnico		CUMPLE Subsanó
FICHA TÉCNICA		CUMPLE
Una vez verificado el requerimiento de la Experiencia de la IPMC N° 045-2024, la propuesta presentada por GRUAS & MONTAJES ELÉCTRICOS DE COLOMBIA S.A.S. identificada con NIT 901819468-8 representada legalmente WILMAN YESID BORDA LOPEZ identificado con cédula de ciudadanía N° 4.041.658 de Cucaita, **CUMPLE** con la totalidad de los requisitos habilitantes exigidos por la Entidad.		
PROPUESTA ECONOMICA		**DESCRIPCIÓN**
Que la propuesta contenga los ítems y cantidades y el valor unitario de cada uno de ellos.		CUMPLE

Que el valor de la propuesta económica sea inferior o igual al presupuesto oficial.	CUMPLE
Que el valor de cada uno de los precios unitarios sea inferior o igual a lo establecido.	CUMPLE
Que el valor de los precios unitarios ofertados no sea cero (0).	CUMPLE
La oferta económica se encuentra suscrita por el representante legal.	CUMPLE
La propuesta económica cumpla con los requerimientos mínimos técnicos y económicos requeridos en los presentes términos. Oferta Económica: Se debe diligenciar completamente el formulario contenido en el anexo de la presente invitación denominado Anexo 2 propuesta económica, en la cual deberá describirse el valor unitario y el valor total incluido IVA (en caso de estar cobijado por el IVA). Cualquier alteración, modificación o variación en el formato indicado por la entidad para la presentación de la oferta económica dará rechazo a la propuesta presentada	CUMPLE
El valor de la propuesta está conforme al presupuesto oficial con un valor total de **NUEVE MILLONES TRESCIENTOS CINCUENTA Y CINCO MIL SETECIENTOS OCHENTA PESOS ($9.355.780)**	
Una vez verificada la oferta económica presentada por **GRUAS & MONTAJES ELÉCTRICOS DE COLOMBIA S.A.S. identificada con NIT 901819468-8 representada legalmente WILMAN YESID BORDA LOPEZ identificado con cédula de ciudadanía N° 4.041.658 de Cucaita**, **CUMPLE** con las condiciones establecidas para la presentación de la propuesta económica.	
1. TRASLADO DEL INFORME DE EVALUACION	
Durante el término de traslado del informe de evaluación preliminar de fecha 29 de noviembre de 2024 y publicada en la misma fecha, se presentó la subsanación por el oferente, no se presentaron observaciones por los oferentes, ni por terceros.	
2. RECOMENDACIÓN DEL COMITÉ EVALUADOR	
El suscrito evaluador designado concluye, que la propuesta presentada por la por **GRUAS & MONTAJES ELÉCTRICOS DE COLOMBIA S.A.S. identificada con NIT 901819468-8 representada legalmente WILMAN YESID BORDA LOPEZ identificado con cédula de ciudadanía N° 4.041.658 de Cucaita**, cumplió con todas las exigencias contenidas en la Invitación Pública, por tanto, reúne los requisitos exigidos, es procedente y se recomienda aceptar la propuesta presentada y comunicarle debidamente, para que de esta manera se entienda celebrado el Contrato en los términos de la Ley y el reglamento, cuyo objeto es **SERVICIOS PARA LA REPARACIÓN DE TRANSFORMADOR ELÉCTRICO DEL ALUMBRADO PÚBLICO DEL MUNICIPIO DE CÓMBITA – BOYACÁ** por valor total de **NUEVE MILLONES TRESCIENTOS CINCUENTA Y CINCO MIL SETECIENTOS OCHENTA PESOS ($9.355.780)**	
Dada en Cómbita a los tres (03) días del mes de diciembre del año dos mil veinticuatro (2024)	
FERNEY TORRES GARCIA	
Secretario de Infraestructura y Servicios Públicos	

Proyectó: María Fernanda Góngora González
Revisó: Sindy Paola Ruiz Suárez